

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1382 *JMP SAUER HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HALIMUGA, SOCIEDAD LIMITADA
FUSAME, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la Junta General extraordinaria y universal de socios de JMP Sauer Holding, Sociedad Limitada, celebrada el 20 de enero de 2014, aprobó por unanimidad, la fusión de esta con sus sociedades filiales Halimuga, Sociedad Limitada, y Fusame, Sociedad Anónima, mediante la absorción por JMP Sauer Holding, Sociedad Limitada de Halimuga, Sociedad Limitada, y Fusame, Sociedad Anónima, con extinción de estas últimas que quedarán disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a JMP Sauer Holding, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Estepona, 21 de enero de 2014.- Jürgen Edmund Fritz Sauer, Administrador Único de JMP Sauer Holding, Sociedad Limitada, y Consejero Delegado solidario de Fusame, Sociedad Anónima, así como don Philip Christopher Sauer Administrador Único de Halimuga, Sociedad Limitada.

ID: A140011712-1